

**VERSION ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADA EL
PRIMER DÍA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **doce** minutos del primer día de diciembre de dos mil veinte, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada María Isabel Casas Meneses, actuando como secretarias las diputadas Maribel León Cruz y Patricia Jaramillo García; **Presidenta** dice, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz**, dice: con su permiso Presidenta, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada Maria Felix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredó; Diputada Maribel León Cruz; Diputada

Maria Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda Diputada Presidenta, se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, del oficio que presenta la Diputada Michaelle Brito Vázquez; se autoriza se retire a la hora señalada; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 73 y el artículo 75 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta la Diputada Irma Yordana Garay Loredo. **3.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 5, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala; que presenta la Diputada Maria Felix Pluma Flores. **4.** Lectura del Informe que presenta la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por el Ciudadano Emigdio de la Cruz Ortiz, originario y vecino del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en contra de Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas del

Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de Luis Miguel Álvarez Landa, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, dentro del expediente LXIII-SPPJP002/2019. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor; **Presidenta:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiséis** de noviembre de dos mil veinte; en uso de la palabra la **Diputada Patricia Jaramillo García** dice, con el permiso de la Mesa directiva, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de noviembre de dos mil veinte y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Patricia Jarmillo García**, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** resultado de la votación **veinte** votos a favor; **Presidenta:** Quiénes estén por

la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **veintiséis** de noviembre de dos mil veinte y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Irma Yordana Garay Loredo**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 73 y el artículo 75 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;** enseguida la **Diputada Irma Yordana Garay Loredo**, dice: muchas gracias presidenta, saludo con mucho aprecio a los medios de comunicación que nos siguen a través de redes sociales compañeras y compañeros legisladores y por supuesto al público que nos acompaña el día de hoy, con la venia del pueblo tlaxcalteca. Al margen de la Ley nada por encima de la Ley, juzgar con perspectiva de género es más que un acto de verdadera justicia es un acto revolucionario, el tiempo y solo el tiempo le da la razón a los justos y exhibe a los que se burlan del pueblo como diría nuestro Presidente y líder de la cuarta transformación Andrés Manuel López Obrador, solo el pueblo puede salvar al pueblo. En México existe una deuda histórica con nosotras las mujeres debido a las miles de injusticias

que se han cometido contra nosotras y es que algunas normas y leyes reproducen estereotipos machistas y discriminatorios, pero mayoritariamente proviene de las interpretaciones de quienes imparten justicia interpretaciones a base de sentencias y que constituyen una importante barrera para el acceso a la justicia imagínense ustedes que aquello que por derecho nos corresponde a todas las mujeres y a todos los hombres sea increíblemente monopolizado por unos cuantos y me refiero a la acceso a la justicia de continuar así jamás llegaremos a tener una igualdad en el acceso a la justicia y menos en su ejecución como legisladores y legisladoras tenemos una responsabilidad irrenunciable con el Pueblo de Tlaxcala, juramos crear leyes justas y necesarias para vivir con armonía, la justicia se construye y hoy podemos dar un paso adelante la justicia tuvo desde su origen en los estados modernos concentrada en un solo género es nuestro deber buscar una justicia inclusiva y que esté a la vanguardia de una sociedad que todos los días lucha por una vida más digna las mujeres debemos levantar la voz y los ánimos en cada intento por ultrajar nuestra dignidad y en cada intento por romper la ley, la historia y solo la historia nos ha demostrado que los justos somos más y a pesar de los pesares seguiremos luchando hasta la victoria compañeros si no es con una autoridad será con otra y con otra hasta llegar a las instancias nacionales e incluso internacionales, la justicia no descansa la historia reciente no lo ha demostrado. La reforma que propongo el día de hoy es por y para las mujeres tlaxcaltecas, de hoy y de mañana nuestras hijas e hijos no deben sufrir ningún tipo de discriminación

por su género al momento de aplicar la justicia la reforma contempla tres ejes fundamentales, sin los cuales no podríamos entender una perspectiva de género el primero es identificar si existe algún desequilibrio al momento de juzgar y que este ponga en desventaja alguna de las partes; el segundo es que el proceso no este plagado de estereotipos en razón de género los cuales ya no caben en Tlaxcala, y el tercero son los derechos humanos que es la guía que todas y todos debemos de seguir. Con la iniciativa que presento el día de hoy ante ustedes vamos a poder un gran paso hacia una verdadera igualdad por que la igualdad se construye es por ello que propongo la reforma al **artículo 73 y el artículo 75 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**, compañeras y compañeros cerremos este año con broche de oro para la justicia, cerremos este año con una paso más hacia la igualdad entre hombres y mujeres, votemos a favor de la legalidad y un proceso más justo, la Ley se cumple y ayer la máxima instancia judicial en México no lo ha comprobado. **Presidenta**, dice: de la iniciativa dada a conocer, túrnese a su expediente parlamentario. - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Felix Pluma Flores**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adiciona la fracción XVII Bis al artículo 5, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala**; enseguida la Diputada **María Felix Pluma Flores**, muchas gracias Presidenta. Muy

buenos días, compañeras y compañeros diputados La que suscribe Diputada MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; del numeral 9 fracción II y 10 apartado A de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y así como lo previsto por el diverso 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera respetuosa me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona la fracción XVII bis al artículo 5, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. En el Estado de Tlaxcala, existen diversas reservas naturales de importancia por su riqueza en especies de flora y fauna necesarias no solo para su conservación sino algunas otras para su consumo gastronómico e incentivo para zonas económicoturista respectivamente, como son el Jardín Botánico Tizatlán, Parque Nacional La Malinche, Parque Nacional Xicoténcatl, Cerro de Xalapaxco, Desierto de Cuapiaxtla, Presa Pozuelos, Zona Boscosa de Nanacamilpa o Santuario de Luciérnagas, Presa de Atlangatepec, Laguna de Acuitlapilco, Cascada de Atlihuetzía, Tlaxco, Acopinalco del Peñón, Las Vigas, Hoyanca de Sanctórum, Laguna de Totolcingo, Llanos de Teopan, Cerro de la Cuatlapanga, Peña del 2 Rosario, Los Laberintos, entre algunos otros existentes dentro del territorio

tlaxcalteca. Sin embargo, su biodiversidad se encuentra en riesgo debido a plagas, procesos acelerados de degradación, a causa de un mal manejo de los recursos naturales y a la ignorancia del accionar de los mismos. Entre los principales factores adversos, básicamente antropogénicos para las comunidades vegetales, y que constituyen una severa amenaza podemos destacar como causas principales a las plagas, los desmontes no planificados para acrecentar la frontera agropecuaria, sobreexplotación de especies, incendios forestales, desarrollo urbano no planificado con crecimiento hacia las montañas, deterioro de cuencas hidrológicas, erosión de los suelos, desarrollo de áreas industriales en zonas inadecuadas, contaminación ambiental, cambio climático global y cambios en la dieta de animales. En consecuencia, uno de los elementos centrales en la estrategia para la conservación de la biodiversidad en cualquier país es la construcción de un Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Tlaxcala cuenta con cuatro mil 477 hectáreas de Áreas Naturales Protegidas, ocupando así el tercer lugar en cuanto al número de predios certificados como Áreas Naturales Protegidas destinadas voluntariamente a la conservación. Asimismo, el impulso a la creación de áreas naturales protegidas nuevas, es uno de los ejes fundamentales considerados en materia de combate al cambio climático y a la contaminación. Pero lastimosamente esto no ha sido clave para garantizar que nuestras reservas naturales no se vean afectadas, un claro ejemplo es el gusano descortezador que afecta actualmente a La Malinche, así como la existencia de insectos no solo descortezadores, pues existen también los barrenadores, desfoliadores, carpófagos y cogolleros, los

cuales se alimentan del cambium del árbol, que es el tejido a partir del cual crecen los árboles. Debido a lo anterior se propone una medida que ayudará a fortalecer el cuidado, protección y conservación de nuestras áreas naturales a la par de hacerlo más sólido y transparente. Por ello se propone que los Presidentes Municipales, en el ámbito de sus facultades, efectúen campañas periódicas de prevención y atención de plagas que afecten las reservas naturales que se encuentren en su demarcación territorial. 3 Es por lo anteriormente expuesto, que la suscrita somete a la consideración, y en su caso aprobación de esta asamblea legislativa el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se adiciona la fracción XVII bis al artículo 5, de la Ley De Ecología y de Protección Al Ambiente del Estado De Tlaxcala, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 5.-...** I. a la XVII (...) XVII bis. – La implantación de campañas periódicas de prevención y atención de plagas que afecten las reservas naturales que se encuentren en su demarcación territorial. **TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** A partir de la fecha en que entre en vigor este Decreto, se dejarán sin efecto las disposiciones que contravengan o se opongan al mismo. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.**

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.** **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. -----

Presidenta dice, continuando con el **cuarto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Ma de Lourdes Montiel Ceron**, Presidenta de la Comisión Especial de Diputados que conocerá de la denuncia de Juicio Político, presentada ante esta Soberanía por el Ciudadano Emigdio de la Cruz Ortiz, originario y vecino del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en contra de Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de Luis Miguel Álvarez Landa, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, dentro del expediente LXIII-SPPJP002/2019, proceda a dar lectura al **informe que presentan**; enseguida la **Diputada Ma de**

Lourdes Montiel Ceron, con el permiso de la Mesa. Informe ejecutivo de la Comisión Especial de Diputados conformada para conocer de la denuncia de juicio político presentada ante esta soberanía por el ciudadano Emigdio de la Cruz Ortiz, originario y vecino del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en contra de Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de Luis Miguel Álvarez Landa, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, informa que esta comisión Especial consideró innecesario recabar más medios aprobatorios, todas vez que analizado el escrito de denuncia se desprende que los hechos motivo de su denuncia no se realizan con las conductas previstas en el artículo 11 de la Ley de Responsabilidad para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala: 1.- Que con fecha veinte de octubre de dos mil veinte se integró esta comisión Especial designando como vocales a la diputada María Felix Pluma Flores, y Maribel León Cruz, así como a la Diputada María de Lourdes Montiel Ceron, como Presidenta; 2. Mediante oficio número SP1061/2020 de fecha 26 de octubre del año en curso, la diputada María de Lourdes Montiel Ceron recibió en su carácter de Presidenta de la comisión Especial el expediente parlamentario número LXIII-SPPJP002/2019, que contiene la denuncia formulada por el ciudadano Emigdio de la Cruz Ortiz. 3. Con fecha 28 de octubre de dos mil veinte previas convocatorias se realizó sesión de instalación

de esta comisión Especial, por lo que en dicha por lo que en dicha fecha se tuvo por legal constituida y se avocó a los trabajos de coadyuvar con el denunciante para reunir y aportar documentos probatorios que acrediten o no a las responsabilidades de los servidores públicos de la gente; 4. El día 5 de noviembre de noviembre de dos mil veinte mediante oficio número CE003/2020, se solicitó a la Secretaría Parlamentaria de este Congreso se notificaran en los oficio CE004/2020; CE005/2020, de esta misma comisión; 5. Mediante oficio número CE004/2020 notificado el seis de noviembre del año en curso se notifico al Licenciado Miguel Ángel Tlapale Hernández, en su carácter de Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, remitiera en el término de tres días, copia certificada del expediente laboral número 295/2008-B, incluyendo los incidentes y recursos que derivaran del mismo; 6. Mediante oficio CE005/2020 notificado el día seis de noviembre de la presente anualidad se citó al denunciante para que compareciera ante esta comisión Especial, el día nueve de noviembre de dos mil veinte a efecto de que manifestara lo que a su derecho conviniera en razón a la denuncia fincada; 7. Mediante oficio 1107/2020, Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente y representante legal del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, remitió el expediente laboral numero 295/2008-B. . . tribunal constante de seiscientas veinticuatro fojas útiles así como cuaderno de amparo CA241/2019 relativo al juicio de amparo indirecto numero 9/2019-1 constante de veinticinco fojas útiles del que tuvo conocimiento el juzgado tercero de distrito del Estado de Tlaxcala, expediente que fueron recibidos el día

once de noviembre y entregados en la oficina de la Presidenta de la Comisión Especial el doce de noviembre del año en curso; 8. Mediante oficio numero CE006/2020 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte la Diputada Ma. de Lourdes Montiel Ceron en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial, informó a la Diputada María Isabel Casas Meneses en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, el vencimiento del plazo referido en el Artículo 25 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala además de remitir los medios de prueba que fueron recabados en coadyuvancia con el denunciante Emigdio de la Cruz Ortiz, así como diversa documentación de las actividades realizadas por esta comisión especial para conocer de la denuncia de juicio político presentada ante esta soberanía por el ciudadano Emigdio de la Cruz Ortiz, originario y vecino del Estado de Tlaxcala, Tlaxcala en contra de Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de Luis Miguel Álvarez Landa, Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo anterior al haberse cumplido el objeto de creación de Comisión Especial lo procedente es declara la extinción para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Sala de comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veinte.

ATETAMENTE, PRESIDENTA DIPUTADA MA DE LOURDES MONTIEL CERON; DIPUTADA MARÍA FELIX PLUMA FLORES, VOCAL; Y DIPUTDA MARIBEL LEÓN CRUZ, VOCAL. Presidenta dice, del informe dado a conocer por la Comisión Especial de Diputados, que conocerá de la denuncia de Juicio Político presentada ante esta Soberanía por el ciudadano Emigdio de la Cruz, originario vecino de la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala en contra de Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, de Miguel Ángel Tlapale Hernández, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, de María Alejandra Marisela Nande Islas, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, y de Luis Miguel Álvarez Landa, Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como el expediente número LXIII-SPPJP002/2019; túrnense a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - -

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz**, dice: **CORRESPONDENCIA 01 DE DICIEMBRE DE 2020.** Oficio que dirige Venancio Pérez Manoatl, Presidente Municipal de San José Teacalco, a través del cual solicita a esta Soberanía la reestructuración del Fondo de Resarcimiento a las Finanzas Municipales, por el cambio de la cartera de proyectos. Oficios que dirige el Lic. Alfredo Valencia Muñoz, Presidente Municipal de San

Juan Huactzinco, a través del cual solicita a esta Soberanía le requieran a la Síndico Municipal, realice el trabajo que le corresponde en beneficio del Municipio. Oficios que dirigen el Presidente y Regidores del Municipio de San Juan Huactzinco, a través del cual informan a esta Soberanía de las omisiones en las que incurre la Síndico Municipal. Oficio que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, al C.P. Arnulfo Pérez Robles, Secretario del Ayuntamiento, a través del cual le solicita las actas de cabildo para su revisión y firma. Oficio que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual hace diversas manifestaciones en relación al actuar del Secretario del Ayuntamiento. Oficio que dirige Elsa Cordero Martínez, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a esta Soberanía informe de actividades dando cumplimiento cabalmente con todas y cada una de sus obligaciones constitucionales. Oficio que dirige el Lic. Rodolfo Montealegre Luna, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, a través del cual informa a esta Soberanía, del domicilio para el desahogo de audiencias, diligencias, dictado de resoluciones y demás actuaciones necesarias dentro de los diversos procedimientos jurisdiccionales cuya competencia le asiste a ese órgano jurisdiccional. Oficio que dirige C. Moisés Serrano López, al Lic. Héctor Israel Ortiz, Presidente del Consejo Mayor del Partido Alianza Ciudadana, a través del cual le presenta su renuncia al nombramiento

de Suplente del Presidente de Comunidad de San Salvador, Municipio de Tzompantepec. Oficio que dirige el Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual informa a esta Soberanía de la sede alterna para despachar y para el desarrollo de las sesiones de Cabildo. Oficio que dirigen los Diputados Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo, a través del cual remiten copia del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, antes de la publicación de las reglas de operación y lineamientos de los programas concernientes al sector pecuario y agrícola, se considere la opinión técnica de los gobiernos de las entidades federativas, dado que su contenido generaliza las condiciones de desarrollo de la actividad pecuaria y agrícola en el país por lo que su aplicación resulta insuficiente en los estados con pequeños y medianos productores quienes por falta de recurso económico o de algún requisito establecido en dichos documentos, no son sujetos para recibir los apoyos de estos programas. Escrito que dirigen miembros de la Comisión Municipal de Límites Territoriales de San Pablo del Monte, al Maestro Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan su inmediata intervención referente a los límites Territoriales entre el Estado de Tlaxcala con el Estado de Puebla. Escrito que dirigen Habitantes de las Comunidades Integrantes del Municipio de Totolac, a través del cual solicitan a esta Soberanía gire exhorto al Poder Ejecutivo para que no se publique en el diario Oficial del Estado, la aprobación de la Descentralización del Agua Potable del Municipio de

Totolac. Escrito que dirigen Profesores Egresados de las Instituciones de Educación Superior y Escuelas Normales Particulares, a través del cual solicitan a esta Soberanía una reforma a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de San José Teacalco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** De los oficios que dirigen el Presidente Municipal y los regidores del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnense a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** De los oficios que dirige la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnense a la comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del oficio que dirige la Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; **se faculta a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acuse de recibido y de quedar debidamente enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirige el C. Moisés Serrano López; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento.** Del oficio que dirigen los Diputados Presidente y Secretaria del Congreso del Estado de Quintana Roo; **túrnese a la**

Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del escrito que dirigen Miembros de la Comisión Municipal de Límites Territoriales de San Pablo del Monte; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen habitantes de las comunidades integrantes del Municipio de Totolac; **túrnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y a la de Recursos Hidráulicos, para su atención.** Del escrito que dirigen profesores egresados de las instituciones de educación superior y escuelas normales particulares; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.** -----

Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna ciudadana o ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta y cinco** minutos del **primer** día de diciembre de dos mil veinte, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **tres** de diciembre del año en curso, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento.

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. - - - - -

C. Maribel León Cruz
Dip. Secretaria

C. Patricia Jaramillo García
Dip. Secretaria